



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

MEMORANDUM N° 237-2018-PPM/MM

A : GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

DE : PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE LOS PROCESOS DE ARBITRAJE Y ACTAS DE CONCILIACIÓN.

FECHA : 21 DE FEBRERO DE 2018

Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del Título II “Portal de Transparencia” del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que expresamente señala lo siguiente:

“f. (...) De acuerdo a los artículos 1º, 3º, el inciso 5) del artículo 5º de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, en otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos. Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren el artículo 5º y 25º de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

(...)

1. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación”.

✓ **DE LOS PROCESOS ARBITRALES**

En atención a lo expuesto, adjuntamos al presente las actuaciones arbitrales correspondientes al mes de enero de 2018:

1. Del proceso arbitral seguido por **CONSORCIO COECSA**, respecto a se conceda la **Ampliación de plazo parcial N° 4 por 60 días** y ordene a pagar mayores gastos generales por S/. 137,772.55, se declare la nulidad e invalidez e ineficaz la Resolución de Gerencia de Obras y Servicios Públicos N° 30-2015-

GOSP/MM y se conceda **Ampliación de Plazo N° 06** por 37 días y ordene pagar mayores gastos generales por S/. 85,723.79.

- Res. 18 de 29.12.17 se resuelve téngase presente lo expuesto en los escritos de alegatos presentados por Coecsa y la MM. Cítese a la partes a audiencia de informes orales para el día 29 de enero de 2018 a hora 12:00pm.
 - Escrito presentado por la MM el 26.01.18 que solicita autorización para participar en audiencia.
 - Res. 19 de 29.01.18 reprográmese la Audiencia de informes orales para el día 8 de febrero de 2018 a horas 12:00pm, la cual se llevará a cabo en la sede arbitral en Calle Camilo Carrillo N° 225, Oficina 604, Jesús María.
2. Del proceso Arbitral seguido por **CONSORCIO COECSA**, respecto a que: Se declare procedente las solicitudes de Ampliación de plazo N° 07, 08, 09, 10 y 11, se ordene a pagar mayores gastos generales y otros.
- Escrito presentado por la MM el 05.01.18 para mejor resolver.
 - Res. 45 de 28.12.17 solicitar a la MM remitir copia del cuaderno de obra en un plazo de 10 días.
 - Res. 46 de 08.01.18 con el escrito de la MM para mejor resolver, a conocimiento de la parte demandante.
 - Escrito presentado por la MM el 22.01.18 que cumplimos requerimiento.
3. Del proceso arbitral seguido por **CAPITAL WATER**, respecto a que: se declare indebida la aplicación de penalidad impuesta por la suma de S/ 99,935.00 y se declare que la contratista no incurrió en incumplimiento contractual relacionado al plazo de ejecución de la obra.
- Con fecha 03.01.18, el centro traslada el escrito denominado "demanda arbitral", presentado por Capital Water el 20 de diciembre de 2017.
 - Escrito presentado por la MM el 26.01.18, solicita vía correo electrónico con copia a todos los árbitros, secretario y parte, tener por terminadas las actuaciones arbitrales por incumplimiento de plazo en la presentación de la demanda.
 - Escrito ingresado por la MM el 31.01.18, sobre contesta demanda arbitral.

✓ **DE LAS ACTAS CONCILIACIÓN**

Asimismo, adjuntamos al presente las siguientes ACTAS DE CONCILIACIÓN celebradas en el mes de enero de 2018:

- Acta de conciliación N° 1158-2017, la conciliación no puede realizarse por falta de acuerdo entre las partes.

Atentamente,